



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	162.965,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	252.085,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	10.450,00
6.	Inversiones reales	131.200,00
	Total presupuesto	557.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	103.095,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	46.845,00
4.	Transferencias corrientes	143.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	197.660,00
6.	Enajenación de inversiones reales	5.000,00
7.	Transferencias de capital	55.000,00
	Total presupuesto	557.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Regumiel de la Sierra, a 16 de febrero de 2023.

El alcalde-presidente,  
José Luis Vázquez González